



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INSTITUTO DE VIVIENDA

DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

2021



## INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Anselmo Peña Collazo, Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos: 9, 11 y 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 y 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Décimo, fracción IX del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer las **MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2021” en los apartados 6 y 7, para quedar como sigue:**

**DICE:**

6. Metas Físicas

Para el ejercicio 2021 se ha proyectado otorgar 1,729 apoyos económicos de beneficio social de \$45,526.96 en promedio cada uno, para aplicar sistemas de sustentabilidad en viviendas de familias acreditadas del Programa Vivienda en Conjunto; 2,407 ayudas de beneficio social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto con ingresos menores a 3.0 VSMD por un monto de entre \$14,000.00 hasta \$500,000.00 para favorecer su capacidad económica, **para lo cual se destina un presupuesto de 644 millones 507 mil 158 pesos 00/100.**

...

**DEBE DECIR:**

6. Metas Físicas

Para el ejercicio 2021 se ha proyectado otorgar 1,729 apoyos económicos de beneficio social de \$45,526.96 en promedio cada uno, para aplicar sistemas de sustentabilidad en viviendas de familias acreditadas del Programa Vivienda en Conjunto; 2,407 ayudas de beneficio social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto con ingresos menores a 3.0 VSMD por un monto de entre \$14,000.00 hasta \$500,000.00 para favorecer su capacidad económica, **para lo cual se destina un presupuesto de 356 millones 649 mil 373 pesos 71/100.**

....

**DICE:**

7. Programación Presupuestal

El presupuesto programado para el ejercicio 2021 es de **644 millones 507 mil 158 pesos (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, para otorgar 1,729 apoyos económicos de \$45,526.96 en promedio cada uno, y 2,407 ayudas de beneficio social por un monto de entre \$14,000.00 hasta \$500,000.00 a familias vulnerables para que puedan completar el financiamiento de su vivienda.

**DEBE DECIR:**

7. Programación Presupuestal

**El presupuesto programado para el ejercicio 2021 es de 356 millones 649 mil 373 pesos 71/100. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.)**, para otorgar 1,729 apoyos económicos de \$45,526.96 en promedio cada uno, y 2,407 ayudas



de beneficio social por un monto de entre \$14,000.00 hasta \$500,000.00 a familias vulnerables para que puedan completar el financiamiento de su vivienda.

“Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales y de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

#### TRANSITORIO

Único.- Publíquese el Aviso por el cual se da a conocer las MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2021”

Ciudad de México a 8 de noviembre de 2021

---

El C. Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México  
Lic. Anselmo Peña Collazo